



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 262**

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 217 del 15 de julio de 2019 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 5° ibídem, señaló: **"Conceder** el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2018-2019 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, al docente **CADENA ROMERO MIGUEL EUGENIO**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que en el artículo 2° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, al docente **CARVAJAL ROJAS LYNDON**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que en el artículo 1° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, a la docente **HERNANDEZ MONTAÑA VILMA**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que, el Consejo Académico de la Universidad, mediante Resolución N.062 del 23 de julio de 2019, en su artículo 1° ordenó a la División de Recursos Humanos la interrupción del disfrute de vacaciones a unos docentes de carrera a quienes se les aprobó el disfrute de año sabático, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N.007 del 12 de julio de 2005, a partir del 5 de agosto de 2019.

Que revisado y verificado el requerimiento se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a los docentes adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, **CADENA ROMERO MIGUEL EUGENIO, CARVAJAL ROJAS LYNDON, HERNANDEZ MONTAÑA VILMA.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 262

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales"*

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No.217 del 15 de julio de 2019, artículo 5º, a partir del 5 de agosto del presente año, al docente **CADENA ROMERO MIGUEL EUGENIO**, quedando pendiente por disfrutar un (1) día calendario del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No.217 del 15 de julio de 2019, artículo 2º, a partir del 5 de agosto del presente año, al docente **CARVAJAL ROJAS LYNDON**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) día calendario del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No.217 del 15 de julio de 2019, artículo 1º, a partir del 5 de agosto del presente año, a la docente **HERNANDEZ MONTAÑA VILMA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo:** Los demás términos establecidos en la Resolución No. N. 217 del 15 de julio de 2019, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4º. Comunicar**, el presente acto administrativo a los docentes.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 AGO 2019

**EDUARD PINILLA RIVERA**

Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	1-08-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	1-08-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	